

CROM TÉCNICAS PUBLICITARIAS, S. A.

La Junta general de la sociedad, en su reunión celebrada el día 29 de julio de 1999 acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y aprobar el siguiente Balance final de la liquidación de la sociedad:

	Pesetas
Activo:	
	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	10.510.000
Primas de emisión	6.892.140
Reservas legales	401.000
Reservas voluntarias	3.398.571
Resultado negativo ejercicio anterior ..	-16.951.673
Cuentas con socios y administradores	7.683.510
Pérdidas y ganancias ejercicio 1999 ..	-11.933.548
Total Pasivo	0

Barcelona, 23 de mayo de 2001.—El Liquidador.—32.938.

CROPU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GRUPO CROPU, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de accionistas de «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general y universal de socios de «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 5 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 8 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 5 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y el Administrador único del «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», José María Basconcillos Fernández.—32.928.

1.ª 18-6-2001

DECOEXSA MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DECOEXSA VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243.2 del texto refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 1 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Decoexsa Mediterráneo, Sociedad Anónima» de «Decoexsa Valencia, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los registros mercantiles de Alicante y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 5 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Decoexsa Mediterráneo, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Decoexsa Valencia, Sociedad Anónima».—32.922. 1.ª 18-6-2001

DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Oferta de suscripción de acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del artículo 166 del Reglamento del Registro Mercantil, se anuncia el derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas respecto a las acciones emitidas como consecuencia del acuerdo de aumento de capital social adoptado en la Junta general ordinaria de «Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de mayo de 2001.

Las acciones nuevas emitidas por dicho aumento de capital social son 71.127 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que corresponde a 6,01012 euros, al portador, de una misma clase, de la serie M, numeradas de la 1 a la 71.127, ambas inclusive.

El derecho de los accionistas a suscribir con carácter preferente las nuevas acciones emitidas será en proporción de 1 acción nueva por cada 11,5438 antiguas, de que cada socio sea titular en el momento de la suscripción.

El plazo para ejercitar el derecho preferente de suscripción será de dos meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio de oferta de suscripción de las nuevas acciones emitidas, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Los accionistas interesados en ejercitar, respecto de las nuevas acciones emitidas, su derecho de preferente suscripción, deberán cumplimentar, por duplicado, un boletín de suscripción que al efecto les será facilitado por el Consejo de Administración. El original del boletín de suscripción, una vez cumplimentado, quedará depositado en el domicilio social de la compañía, pudiendo el accionista suscriptor retirar la copia, con el sello de la empresa, fecha de presentación autorizada con la firma del Presidente del Consejo, o en su caso, del Secretario.

Transcurrido el plazo de dos meses concedido a los accionistas para suscribir las acciones emitidas, mediante el ejercicio de su derecho de preferente suscripción y supuesto de que hubieran quedado algunas sin suscribir, éstas serán ofrecidas nuevamente por el Consejo de Administración a los accionistas que hubieren ejercitado su derecho preferente con relación a las acciones ya suscritas, quienes podrán suscribir las restantes en forma similar a la descrita en el apartado anterior, en el plazo de quince nuevos días, a contar desde que les fuere hecha la oferta personalmente, por medio de carta certificada con acuse de recibo. En este caso, si fueren varios los accionistas interesados en la nueva

suscripción, se hará prorrate de sus respectivas participaciones sociales.

Si transcurrido el nuevo plazo de quince días concedido a aquellos accionistas, tampoco se logrará la total suscripción de las nuevas acciones emitidas, las no suscritas se cancelarán y anularán por el Consejo de Administración, quedando el capital social aumentado, únicamente, en el nominal de las acciones efectivamente suscritas, estando facultado el Consejo, en la persona de su Presidente, para hacer en los libros y documentos sociales, las oportunas correcciones y/o anotaciones, otorgando en nombre de la sociedad, los instrumentos públicos y privados que fueren precisos.

Las nuevas acciones no serán ofrecidas públicamente, por lo que la oferta de acciones de la presente ampliación no queda sujeta a los requisitos establecidos por la normativa reguladora del Mercado de Valores, a que se refiere el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El total desembolso de las nuevas acciones emitidas por su valor nominal, deberá ser hecho efectivo por los accionistas suscriptores en el momento mismo de la suscripción, acreditando su ingreso a favor de la sociedad, en la cuenta bancaria que al efecto quedará designada en el correspondiente boletín de suscripción, una vez sea entregado debidamente cumplimentado, en la forma y plazo previstos antes indicados. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan, debiéndose estar a lo dispuestos en los Estatutos sociales.

Las nuevas acciones emitidas como consecuencia de esta ampliación de capital social, participarán de los mismos derechos y obligaciones que las anteriores.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Consejero delegado, Alfonso Barea Cervera.—32.929.

DEVON ISLAND, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 3 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (S.I.M.C.A.V.F.) y consiguiente modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Segundo.—Solicitud, en su caso, de la admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Valencia, y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración justificativo de dicha modificación, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y voto, de conformidad con la legislación aplicable y los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.902.